## prensa@xornalgalicia.com

**De:** "Atencion FGR" <atencionfgr@fgr.org.mx>

Asunto: CEDAC-051128-2020-06-WEB / CEDAC-287069-2020-06-6

En atención a sus planteamientos, se le informa que su petición ya fue canalizada para ser analizada por la **Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo** (SCRPPA) de ésta Fiscalía General de la República, para que le de seguimiento a su petición y en cuanto tengamos una respuesta se la haremos llegar.

Cabe hacer mención que los hechos narrados mediante este correo electrónico no representan una denuncia como tal, sin embargo es materia de apoyo y asesoría jurídica por parte de esta fiscalía la cual se pone a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Lo anterior, con fundamento en los dispositivos 1 y 8° de la Constitución General de la República, que se concuerdan en lo sustantivo con el precepto 64 fracciones VI y VIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Con el gusto de saludarle; quedo a sus órdenes.

Atentamente Mesa de trabajo CEDAC

Aviso Importante: Este correo electrónico y cualquier material adjunto son confidenciales y para uso exclusivo de la persona o la entidad a la que expresamente se le ha enviado, y puede contener información confidencial o material privilegiado. Si usted no es el destinatario legítimo del mismo, por favor repórtelo inmediatamente al originador del correo y elimínelo incluyendo sus datos y archivos adjuntos. Cualquier revisión, retrasmisión, difusión o cualquier otro uso de este correo, por personas o entidades distintas a las del destinatario legítimo, queda estrictamente prohibido.